

19

**Agrupación Política Nacional
Cambio Democrático Nacional
CADENA**

4.19 Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional, CADENA.

El 18 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional CADENA** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.19.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3657/10 del 10 de mayo de 2010 recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 17 de mayo de 2010, recibido el 18 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Pólizas con sus respectivos comprobantes*
- *Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN.*
- *Formato CF-RAF-APN*
- *Formato CF-RAS-APN*
- *Balanza de Comprobación Consolidada del Mes de Enero a Diciembre de 2009 y Balanzas de Comprobación Mensuales de Enero a Diciembre del mismo año.*

- Conciliaciones Bancarias de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre del 2009.
- Auxiliares de Mayor Acumuladas de Enero a Diciembre de 2009 y Auxiliares de Mayor Mensuales de Enero a Diciembre de 2009 de todas las cuentas que intervinieron en la contabilidad.
- Recibos RAF-APN del Folio 762 al 800.
- Recibos RAS-APN del Folio 001 al 200.
- Expediente de Estados de Cuenta de Scotiabank Inverlat de Enero a Diciembre del 2009.
- Publicaciones Cuatro Trimestrales y Doce Mensuales.
- Expediente de los papeles de trabajo nóminas de la 1era Quincena de enero 2da. De febrero y de la 2da de marzo a la 1era de abril de 2009.
- Expediente de los papeles de trabajo SUA ejercicio 2009 con sus respectivos pagos.
- Expediente de los papeles de trabajo 2% sobre nómina ejercicio 2009 con sus respectivos pagos”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3657/10 del 10 de mayo de 2010 recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.19.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$478,682.68, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$365,578.23	76.37
2. Financiamiento por los Asociados		96,216.45	20.10
Efectivo	\$30,000.00		
Especie	66,216.45		
3. Financiamiento de Simpatizantes		16,887.96	03.53
Efectivo	13,625.96		
Especie	3,262.00		
4. Autofinanciamiento		0.000	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$478,682.68	100.00

Mediante oficio UF-DA/5930/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo "RAF-APN", copias de cheques, cumplen con la normatividad aplicable.

4.19.2.1 Financiamiento Privado

Por este concepto, la Agrupación reportó un monto de \$113,104.45 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$96,216.49
Financiamiento de Simpatizantes	16,887.96
Total	\$113,104.45

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.19.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$184,340.98, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$109,820.98	59.57
B) Gastos por Actividades Específicas		74,520.00	40.43
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	74,520.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$184,340.98	100.00

Mediante oficio UF-DA/5930/10 del 23 de agosto de 2010 recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, (**Anexo 3**), se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Egresos.

4.19.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$121,767.60, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$59,694.84
Servicios Generales	12,923.00
Gastos Financieros	575.00
Otros	36,628.14
TOTAL	\$109,820.98

a) Verificación Documental.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$109,820.98 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de nómina, facturas por la adquisición de papelería, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Órganos Directivos

- ♦ De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ NACIONAL	
NACIONAL	C. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRESIDENTE
	C. BALTAZAR ZARATE GARCÍA	SECRETARIO
	C. JOSÉ BARAJAS PRADO	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. JUAN LUIS ZÚÑIGA VELÁZQUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
	C. CONSTANTINO ROMERO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. LUIS SÁNCHEZ ZÚÑIGA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PUENTE	SECRETARIO DE ENLACE TERRITORIAL
	C. MARIO GARCÍA ORTIZ	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
	C. ABRAHAM GARCILAZO ESPINOSA	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
	C. CLAUDIO ANDRÉS GÓMEZ VILLELA APARICIO	SECRETARIO TÉCNICO
	C. JOSÉ ÁNGEL ROCHA PÉREZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
	C. LINO JUÁREZ MÉNDEZ	PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
	C. ISIDRO MÉNDEZ MARTÍNEZ	SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 10.11, 10.12, 11.2, 12.3, incisos a) y c), y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5930/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**) recibida por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 3 de septiembre de 2010, su agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos a nivel Nacional, se manifiesta que dichos cargos tiene una naturaleza honoraria, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifiesta que dichos cargos tiene una naturaleza honoraria, por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.19.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$74,520.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$74,520.00

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$74,520.00 que representa el 100% del total de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, misma que se constató que se encuentra amparada por facturas por la impresión de sus revistas mensuales y trimestrales, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Cambio Democrático Nacional CADENA** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$478,682.68 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", y estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
CF-RAS-APN	200	0	101	145	55

Dando cumplimiento a lo establecido, en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 3.2, 3.3 y 3.4 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
CF-RAF-APN	800	315	749	787	13

Dando cumplimiento a lo establecido, en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 3.2, 3.3 y 3.4 del Reglamento de la materia.

5. La Agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$296,450.87, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio y se integrará de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09
Bancos	\$296,450.87

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$184,340.98 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas por adquisición de papelería y publicaciones, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios correspondientes a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$478,682.68 y Egresos por \$184,340.98 su saldo final es de \$294,341.70.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10.30 horas del día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Eldar Alban Estrada Magallon, persona designada por la agrupación política nacional Cambio Democrático Nacional para la entrega de su informe anual, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/3657/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en 42 pólizas de diario, 29 pólizas de egresos y 9 pólizas de ingresos; formato "IA-APN" Informe Anual, formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, formato "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impresos y en medio magnético, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" impresos y en medio magnético; auxiliares contables de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos consistentes en 288 fojas; así como auxiliar de mayor acumulado consistente en 20 fojas; estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2009 de la cuenta 107205228 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat; balanza de comprobación anualizada al 31 de diciembre de 2009; balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009; recibos "RAF-APN" originales del folio 762 al 800; recibos "RAS-RAF" originales del folio 001-200, 4 publicaciones trimestrales y 12 publicaciones mensuales; nóminas de la 1ra Qna. de Enero, 2da Qna. de Febrero, 2da Qna de Marzo y 1ra Qna. de Abril; expediente de liquidaciones del SUA del ejercicio 2009 y expediente de las declaraciones del 2% sobre nómina, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:45 horas del 18 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA
DEL INFORME ANUAL



L.C. JASMINA CARMONA TUFINO

C. ELДАР ALBAN ESTRADA MAGALLON

APCDN

AGRUPOACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL

CADENA



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL (CADENA)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

	I. INGRESOS	MONTO
1. Saldo Inicial		\$365,578.23
2. Financiamiento por los Asociados		\$96,216.49
Efectivo	\$30,000.00	
Especie	\$66,216.49	
3. Financiamiento por los Simpatizantes		\$16,887.96
Efectivo	\$13,625.96	
Especie	\$3,262.00	
4. Autofinanciamiento		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$0.00
TOTAL		\$478,682.68

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

	II. EGRESOS	MONTO
A) Gastos de Actividades Ordinarias		
Permanentes		\$109,820.98
B) Gastos por Actividades		\$74,520.00
Educación y Capacitación		
Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00	
Tareas Editoriales	\$74,520.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
TOTAL		\$184,340.98

** Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$478,682.68	
EGRESOS		\$184,340.98
SALDO		\$294,341.70

*** Anexar detalle de estos egresos

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS
JOSE BARAJAS PRADO

FIRMA FECHA 31-Dic-09



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5930/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) de la revisión del Informe Anual de 2009.

México D.F., a 23 de agosto de 2010

C. CARLOS PAVÓN CAMPOS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA)
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su Agrupación Política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1; 13.2; 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo subsecuente Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera.

Informe Anual

De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, se observó que no se apegaron a los incluidos en el Reglamento de la materia, los casos en comento se detallan a continuación:

- a) Derivado de la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apega al incluido en el Reglamento de la materia, en el recuadro II. Egresos, inciso B), en "Otras actividades", el caso en comento se detalla a continuación:

*Recibi original
Eldar Alban Estrada Magallon
24 de Agosto de 2010
Colaborador*

~~UFFRPP/MAGC/MGPH~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5930/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) de la revisión del Informe Anual de 2009.

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
II EGRESOS		II EGRESOS	
	MONTO (\$)		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes	_____	A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes	_____
B) Gastos por Actividades Específicas	_____	B) Gastos por Actividades Específicas	_____
Educación y Capacitación política	_____	Educación y Capacitación política	_____
Investigación Socioeconómica y política	_____	Investigación Socioeconómica y política	_____
Tareas Editoriales	_____	Tareas Editoriales	_____
C) Aportaciones a Campañas Electorales	_____	C) Aportaciones a campañas electorales	_____
TOTAL	_____	TOTAL	_____

b) De la verificación al formato "IA-2-APN" Detalle de ingresos obtenidos por Autofinanciamiento, se observó que no se apega al incluido en el Reglamento de la materia, ya que no indica el recuadro I. Detalle de los montos obtenidos, así como, los tipos de evento de forma correcta, en el número 3 indica juegos y debe decir rifas, los casos en comento se detallan a continuación:

"IA-2-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009			"IA-2-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMBIO DEMOCRÁTICO NACIONAL (CADENA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		
TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)	TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	_____	_____	1. CONFERENCIAS	_____	_____
2. ESPECTÁCULOS	_____	_____	2. ESPECTÁCULOS	_____	_____
3. JUEGOS	_____	_____	3. RIFAS	_____	_____
4. SORTEOS	_____	_____	4. SORTEOS	_____	_____
5. EVENTOS CULTURALES	_____	_____	5. EVENTOS CULTURALES	_____	_____
6. VENTAS EDITORIALES	_____	_____	6. VENTAS EDITORIALES	_____	_____
7. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	_____	_____	7. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	_____	_____
8. VENTA BIENES INMUEBLES	_____	_____	8. VENTA BIENES INMUEBLES	_____	_____
9. VENTA BIENES MUEBLES	_____	_____	9. VENTA BIENES MUEBLES	_____	_____
10. VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO	_____	_____	10. VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO	_____	_____
11. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	_____	_____	11. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	_____	_____
TOTAL	_____	_____	TOTAL	_____	_____

~~FFYC/MAGC/MGPH~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5930/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) de la revisión del Informe Anual de 2009.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" y "IA-2-APN" que establece el Reglamento de la materia, debidamente corregidos y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.4, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento de la materia.

Control de folios

1. Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, columna denominada según su Agrupación "Nombre de quien realiza la aportación", la cual debe decir según el reglamento "Asociado o simpatizante que realiza la aportación", el caso en comento, se detalla a continuación:

FORMATO	CONCEPTO SEGÚN:	
	AGRUPACIÓN	REGLAMENTO
"CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie	Nombre de quien realiza la aportación	Asociado o simpatizante que realiza la aportación

Adicionalmente, se menciona que la Agrupación no indica el nombre del control de folios, así como, el importe total de los recibos expedidos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, debidamente corregido, en medio impreso y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 3.2, 3.3, 3.4, 13.2, 14.1, 14.2 y 18.1 del Reglamento de la materia.

2. Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, se observó que no coincide con el importe en uno de los folios expedidos, el caso en comento se detalla a continuación:

NUMERO DE FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCEPTO SEGÚN:		DIFERENCIA
				RECIBO "RAS-APN"	"CF-RAS-APN"	
144	21-12-09	Guzmán Monroy Francisco	Pago de servicio telefónico del mes de diciembre de 2009	\$545.00	\$144.00	\$401.00

LFFYC/MAGC/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5930/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) de la revisión del Informe Anual de 2009.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, debidamente corregido, en medio impreso y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 3.2, 3.3, 3.4, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ NACIONAL		
NACIONAL	C. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. BALTAZAR ZARATE GARCÍA	SECRETARIO
NACIONAL	C. JOSÉ BARRAJAS PRADO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JUAN LUIS ZÚNIGA VELÁZQUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. CONSTANTINO ROMERO GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. LUIS SÁNCHEZ ZÚNIGA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PUENTE	SECRETARIO DE ENLACE TERRITORIAL
NACIONAL	C. MARIO GARCÍA ORTIZ	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	C. ABRAHAM GARCILAZO ESPINOSA	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. CLAUDIO ANDRÉS GÓMEZ VILLELA APARICIO	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL ROCHA PÉREZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. LINO JUÁREZ MÉNDEZ	PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ISIDRO MÉNDEZ MARTÍNEZ	SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.

FFYC/MAGC/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5930/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) de la revisión del Informe Anual de 2009.

- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 7.1, 7.6, 10.1, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Pasivos

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que la Agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-09 (4)=(1)-(2)+(3)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
2-20-203-0002	ISPT	\$1,998.99	\$0.00	\$2,109.17	\$4,108.16
2-20-203-0003	IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00
2-20-203-0004	Credito al salario	- 471.31	0.00	0.00	-471.31
TOTAL		\$1,183.37	\$0.00	\$2,109.17	\$3,636.85

Procede señalar que la autoridad fue clara en el punto 10 de las conclusiones finales de la Revisión del Informe de 2008, referente a la comprobación del origen de Impuestos por Pagar que debió haberse enterado a las autoridades fiscales correspondientes en el ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentara lo siguiente:

- Las respectivas constancias de pago de los impuestos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/MAGC/MGRH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5930/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Cambio Democrático Nacional (CADENA) de la
revisión del Informe Anual de 2009.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en vigor en concordancia con el numeral 101 fracción V y 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A párrafos 6 y 7 de la ley del Impuesto al Valor agregado.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente, en atención a lo dispuesto por el artículo 18.3 del Reglamento de mérito.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computer, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

LFYFC/MAGC/MOPH

Página 6 de 6



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

México D.F. a 03 de Septiembre de 2010

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:**



Por medio de este conducto damos contestación a su oficio # **UF-DA/5930/10** de fecha 23 de Agosto de 2010, referente al análisis del informe anual del origen y destino de los recursos de 2009.

1.- Respecto al formato "**IA-APN**" Informe Anual; se hace la corrección a dicho formato en el recuadro II. Egresos, Inciso B), en "Otras actividades" y se hace la entrega física.

No coincidió el formato debido a que por un error humano se omitió el concepto.

2.- En relación al formato "**IA-2-APN**" detalle de Ingresos obtenidos por autofinanciamiento en el cual nos señala que no se indicó el recuadro I. Detalle de los montos obtenidos y en los tipos de eventos en el número 3 en el cual dice juegos y debería de decir rifas, se hacen las correcciones correspondientes y la entrega física del mismo.

Con respecto a este punto señalamos que **no se omitió** el recuadro I. Detalle de los montos obtenidos simplemente lo que **no se hizo** fue resaltarlo ya que sí aparece en el formato y con respecto al tipo de evento efectivamente no se hizo la corrección en el número 3 y se dejó el concepto de juegos y no se realizó el cambio a rifas por un error.

3.- Control de Folios formato "**CF-RAS-APN**" (Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie) en este punto nos señalan las siguientes observaciones, las cuales ya fueron corregidas:

- a) Según la Agrupación denominó una columna como "Nombre de quien realiza la aportación" y debería de decir según reglamento "Asociado o Simpatizante que realiza la aportación". Ya se realizó la corrección.



AGRUPACION POLITICA CAMBIO DEMOCRATICO NACIONAL • CADENA

En dicho punto solo cabe hacer la aclaración que fue un error al copiar el formato

- b)** No se indicó el nombre del control de folios, así como el importe total de los recibos expedidos. ya re realizó la corrección.

En dicho punto solo cabe hacer la aclaración que se omitió poner el nombre y el total de folios por un descuido.

- c)** Así mismo también nos señalan que no coincide con el importe en uno de los folios expedidos.

Efectivamente en el folio # 144 del Sr. Francisco Monroy Guzmán se capturó el importe de \$144.00 y era \$545.00, ya fue corregido y fue un error de captura.

4.- Con respecto al cuestionamiento en el sentido de que la Agrupación Política Nacional, no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra a nuestros órganos directivos a nivel Nacional, se manifiesta que dichos cargos tienen una naturaleza honoraria, por lo que no se encuentra previsto en nuestros Estatutos el otorgamiento de remuneración alguna por ocupar dichos cargos.

5.- Impuestos por pagar, de la revisión que se tuvo a este rubro efectivamente tenemos pendiente de pagar los impuestos del ISPT del ejercicio y de ejercicios anteriores debido a que no hemos podido contratar el servicio de Internet en el banco, pero dichos pagos quedarán concluidos en el ejercicio de 2010.

Sin más de momento quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE



CO. JOSE BARAJAS PRADO
SECRETARIO DE FINANZAS